



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 036-2017

**SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Septiembre 19, 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

ORDEN DEL DÍA N° 037-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

Fecha: Martes 19 de septiembre de 2017
Hora: 09:30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 033-2017 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del martes 29 de agosto de 2017. (Se remite a los señores Concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF)
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-NG-2017-044, suscrito por el doctor Nelson Guamanquispe, Concejel de Ambato, quien requiere se justifique su inasistencia los días 19 y 20 de septiembre de 2017, debido a que ha sido invitado en su calidad de Concejel de Ambato y Presidente de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad al Primer Foro Internacional de Terminales Terrestres, a realizarse en la ciudad de Guayaquil. (*)
3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DF-17-0608 de la Dirección Financiera, con el cual remite el reporte de los traspasos presupuestarios debidamente autorizados, correspondientes al período del 01 al 08 de septiembre de 2017, en cumplimiento con lo determinado en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (*)
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-ER-17-018, suscrito por la señorita concejala ingeniera Eliana Rivera, quien requiere se designe un concejal para que supla su ausencia en el Directorio de PLANHOFA, toda vez que, quien hacía las veces de suplencia era la licenciada Aracelly Calderón, quien actualmente ya no labora en la Municipalidad. (*)
5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-17-2745 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación al oficio DC-UPCT-17-711 de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, referente a la autorización para la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato", con el objeto de favorecer el turismo del cantón Ambato. (*)

Ambato, 15 de septiembre de 2017

Miriam Viteri Sánchez

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

MV/Sonia Cepeda

NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 036

En la ciudad de Ambato, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos, se instala en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la sala de sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en la calle Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia del ingeniero MSc. Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los Señores Concejales y demás personas presentes, y solicita que a través de Secretaría se constate el quórum pertinente.

La doctora Miriam Viteri Sánchez, en su calidad de Secretaria de Concejo Municipal, comunica que existe el quórum reglamentario, con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Abg. Antonio Chachipanta
2. Ing. Fernando Gavilanes
3. Dr. Nelson Guamanquispe
4. Sr. Rigoberto Guamantaqui
5. Ing. Robinson Loaiza
6. Sra. Irene López
7. Sr. José Francisco Manobanda
8. Ing. Salomé Marín
9. Dra. Aracelly Pérez
10. Ing. Eliana Rivera
11. Arq. Carlos Rivera
12. Sra. Carmen Lucía Salazar

No se encuentran presentes al inicio de esta sesión:

13. Lic. María Fernanda Naranjo

Se encuentran presentes en la sesión de Concejo Municipal los siguientes Directores Departamentales: doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico Municipal; doctora Silvia Toaza, Directora Financiera; ingeniero Francisco Mantilla, Director de Obras Públicas; ingeniero Carlos Núñez, Director de Catastros y Avalúos subrogante; arquitecto Carlos Vayas, Director de Planificación encargado; ingeniero Fabián Muyulema, Director de Tecnologías de la Información; ingeniero Carlos Carrillo, Director de Control Urbano y Gestión Ambiental; ingeniero Galo Oliva, Director Administrativo, ingeniera Sonia Armas, Secretaria Ejecutiva de

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



[Firma manuscrita]
SCM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

2

Alcaldía; ingeniero Christian Guerrero, Director de Desarrollo Institucional y del Talento Humano; abogado Paco Urrutia, Director de Tránsito, Transporte y Movilidad; economista Gabriela Rodríguez, Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria; doctor Carlos Quinde, Director de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación; doctora Cecilia Naranjo, Directora Ejecutiva de COMSECA; y, doctor Fausto Álvarez, Gerente Médico del Hospital Municipal "Nuestra Señora de la Merced".

En su calidad de servidores municipales se encuentran presentes: el señor Juan Sevilla, Prosecretario; arquitecta Sandy Mera, Jefa de Planificación Urbana y Vial; arquitecto Wilson Clavijo, funcionario de Gestión Territorial; y, abogado Christian Ramírez, Jefe de Asesoría Legal y Técnica.

El señor Alcalde indica que existe el quórum pertinente y que por lo tanto van a dar inicio a la sesión, manifiesta que fue entregado con la oportunidad debida el Orden del Día a tratarse.

El ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que tiene dos consultas muy puntuales hay oficios que ha remitido a la Alcaldía para que se dé respuesta, han llegado dos respuestas que están bastante lejanas a la realidad por lo que le sugiere que recomiende a las personas que firman los documentos que se ciñan a contestar lo que se les ha solicitado y que consulten en la página de la Función Judicial cuáles son los fallos de los jueces, luego podrán seguir discutiendo sobre el tema de los foto radares y de la homologación de los equipos alcohómetros ya que dan unas respuestas bastantes lejanas a la realidad. Lo más importante ha enviado un oficio 096 para que con la potestad que tienen el Alcalde como parte del Directorio de presidir el directorio del COMSECA, convoque a una reunión extraordinaria. Señala que han tenido 4 días de constantes enfrentamientos entre los ciudadanos, alguno de ellos que se hacen llamar comerciantes autónomos y otros que sí lo son y la Policía Municipal, ha pedido tranquilidad y que deben ser parte de la situación, comunica que le ha enviado el oficio el jueves en la mañana. Ha visto imágenes bastante preocupantes y no se puede esperar que se convierta en un tema que sea ya irrecuperable, ha visto fotos de un trabajador autónomo con una cicatriz bastante grande, donde ellos dicen que se le ha pasado la moto por la cabeza; ha visto una foto de un Policía Municipal que está cortada la mano, consulta que están esperando, acaso que existan problemas mayores, no desea que se den esas situaciones por eso en el marco cantonal que tienen como lo indica la ley que convoque a sesión extraordinaria del COMSECA. Han pasado varios días y no ha tenido respuesta, considera que sí es necesario que se reúna con las otras instituciones para hacer un análisis muchos más técnico con la Policía Nacional, habrá que pedirle de una manera quizá con un análisis más profundo cómo pueden solventar ese tipo de situaciones, no quiere ver que en uno de esos enfrentamientos puedan perder la vida; comunica que ha recibido alrededor de unos 50 comerciantes quienes están molestos e intranquilos porque manifiestan y defienden su posición; también ha hablado con algunos Policías Municipales y es necesario dar una respuesta o al menos un análisis más lógico, más profundo en el COMSECA para que luego en el Concejo se pueda discutir algún tipo de decisión o alternativa.

El señor Alcalde manifiesta que ha pedido a la Directora del COMSECA que cite a una sesión de directorio para poder tratar ese tema y otros más, de tal manera que aspira que en el transcurso de la presente semana lo puedan hacer, pero la petición está en curso de tal manera

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



Mano firmada
30/01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

3

no hay ningún inconveniente. Señala que hay que ser correctos en las apreciaciones y con mucho gusto lo harán en esa semana. Le manifiesta a la Directora del COMSECA que planifique la fecha exacta para poder citar.

El ingeniero Fernando Gavilanes expresa que ese tema tiene que ser tratado de una manera más amplia y con los diferentes niveles de gobierno, considera que el señor Alcalde debe liderar el tema como lo ha hecho en otros, tomando en cuenta que como se ha analizado este conflicto tiene varias aristas, varias circunstancias, empezando por la situación crítica económica que vive el País y terminando porque existe gente interesada en sembrar el caos, empujando a muchas personas a que exista confrontación inclusive con los Policías Municipales; cree que esos temas se deben investigar y obviamente con el liderazgo que pueda ejercer y convocar a otros niveles del Estado, con el objeto de que eso no sea solo un tratamiento dentro del COMSECA, sino una situación más amplia liderada por el Alcalde. Por otro lado quiere ingresar un punto en el Orden del Día, referente a una solicitud de licencia con cargo a vacaciones para que se tramite en el Concejo.

El señor Alcalde indica que hay una petición del señor concejal para que se lo ingrese, en el cual requiere licencia con cargo a vacaciones para que lo consideren.

El doctor Nelson Guamanquispe solicita que se incorpore un oficio.

El señor Alcalde consulta si hay más peticiones y sin haberlas indica que primero está la petición del ingeniero Fernando Gavilanes, que solicita licencia y el cual se lo puede considerar como punto 2; un segundo pedido realizado por la señorita Concejal Salomé Marín igualmente solicita licencia con cargo a vacaciones para el día 22 de septiembre; igualmente el pedido de los señores concejales ingeniera Eliana Rivera y el abogado Antonio Chachipanta, solicitud igualmente de licencia y autorización de viaje, igualmente el caso del Alcalde que solicita licencia por invitación formulada tanto por el gobierno de Alemania y también de la Empresa SILEN y por último el pedido del señor concejal Nelson Guamanquispe para que sea tratado respecto a dejar sin efecto el oficio SCM-NG-20-17 que está en segundo lugar debido a que es imposible asistir a esos eventos por el trabajo; comunica que ese es el Orden del Día que se va a tratar, lo que pone en consideración y es aceptado.

El señor Alcalde indica que se aprueba el Orden del Día, con las observaciones e inclusiones solicitadas.

La señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que se aprueba el Orden del Día con los seis puntos incorporados los mismos que serán tratados a continuación del número uno del Orden del Día inicial, se lo aprueba con el voto de los doce señores Concejales, el voto del señor Alcalde y la ausencia de la concejala licenciada María Fernanda Naranjo.

El señor Alcalde indica que se ha aprobado el Orden del Día con los puntos incorporados de acuerdo al orden señalado y solicita se de tratamiento al primer punto.

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 033-2017 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del martes 29 de agosto de 2017.

**Siendo las 09H58 el ingeniero Robinson Loaiza abandona la Sala de Sesiones.*

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato · Ecuador



mf
scm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

4

El señor Alcalde manifiesta que ha sido entregada el Acta N°033 de la sesión ordinaria de Concejo Municipal del martes 29 de agosto del 2017, pone en consideración su contenido, señalando que al no existir observaciones se aprueba, con la salvedad de los señores Concejales que no asistieron y particularmente del Alcalde que no estuvo presente en la señalada sesión.

El señor Rigoberto Guamantaqui manifiesta que en referencia al acta, al haber leído la misma ha identificado que en el cuadro de votación dice que hay cuatro ausencias y el momento que describe indica que están tres, por lo que requiere se rectifique.

**Siendo las 09:59 la doctora Aracelly Pérez y el doctor Nelson Guamanquispe abandonan la Sala de Sesiones.*

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-479-2017

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de septiembre de 2017, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; y considerando que el señor concejal Rigoberto Guamantaqui señala que existe un error en el cuadro de votación, en el cual consta cuatro ausencias y posteriormente describe solamente tres; RESOLVIÓ aprobar el contenido del Acta 033-2017 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del martes 29 de agosto de 2017, con el voto salvado de los Miembros del Concejo que no estuvieron presentes en la señalada sesión y con la observación realizada por el señor Concejal Rigoberto Guamantaqui.

Se adopta la presente resolución con el voto de los nueve señores Concejales, el voto del señor Alcalde y la ausencia de los concejales: doctor Nelson Guamanquispe, ingeniero Robinson Loaiza, licenciada María Fernanda Naranjo y la doctora Aracelly Pérez.

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-FG-17-29, presentado por el ingeniero Fernando Gavilanes, concejal de Ambato, quien solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones, conforme a las disposiciones de la ley y que se coordine la participación de su concejal alterno. (Punto incorporado).

**Siendo las 10H00 el ingeniero Robinson Loaiza y la doctora Aracelly Pérez reingresan a la Sala de Sesiones.*

9

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



Medi S
Scol



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

5

El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el requerimiento del señor concejal Gavilanes para que se conceda licencia con cargo a vacaciones del 25 de septiembre al 05 de octubre de 2017 correspondiente al período 2016-2017 y se convoque a su suplente.

**Siendo las 10H02 el doctor Nelson Guamanquispe reingresa a la Sala de Sesiones.*

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-480-2017

Me refiero al oficio SC-FG-17-29, suscrito por el ingeniero Fernando Gavilanes, Concejal de Ambato, quien solicita se le autorice licencia con cargo a vacaciones del 25 de septiembre al 5 de octubre de 2017, correspondiente al período 2015-2016, conforme lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), en concordancia con la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 29 y artículo 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del día martes 19 de septiembre de 2017; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que, el artículo 29 del mismo Cuerpo legal señala: "Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo...";
- Que, el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público determina: "De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones...";
- Que, la parte pertinente de la Reforma al Artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: "Art. 17.- "De las vacancias y licencias.- Los concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público..."

RESOLVIÓ

Conceder licencia con cargo a vacaciones al ingeniero Fernando Gavilanes, Concejal de Ambato, del 25 de septiembre al 5 de octubre de 2017, inclusive, correspondientes al período 2015-

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato - Ecuador



M. J. Scol



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

6

2016; y, convocar a la ingeniera María José Castillo, Concejala Suplente, para que se incorpore al seno del Concejo Municipal y Municipalidad de Ambato para las mismas fechas señaladas.

Se adopta la presente resolución con el voto de los doce señores Concejales, el voto del señor Alcalde y la ausencia de la concejala licenciada María Fernanda Naranjo.

3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-SM-17-043, presentado por la ingeniera Salomé Marín, concejala de Ambato, quien solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones el viernes 22 de septiembre del 2017, conforme a las disposiciones de la ley y que se convoque a su concejal alterno. (Punto incorporado).

El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal y sin observaciones se aprueba conceder licencia con cargo a vacaciones a la ingeniera Salomé Marín para el 22 de septiembre de 2017 y se convoque a su suplente.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-481-2017

Me refiero al oficio SC-SM-17-043, de fecha 18 de septiembre de 2017, presentado por la señorita concejala Salomé Marín, mediante el cual solicita se le conceda permiso con cargo a vacaciones el 22 de septiembre de 2017, correspondiente al período 2015-2016, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 29; y, artículo 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; y convocar en legal y debida forma a su Concejal Suplente.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de septiembre de 2017, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que, el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal señala: "Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo...";
- Que, el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público determina: "De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización

8

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



M. J. S. Col



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

7

correspondiente haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones...";

- *Que, la parte pertinente de la Reforma al Artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: "Art. 17.- De las vacaciones y licencias.- Los Concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público";*

RESOLVIÓ

Conceder licencia con cargo a vacaciones a la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato, el 22 de septiembre de 2017, correspondiente al período 2015-2016; y convocar al abogado Andrés Marín, Concejales Suplente para que se incorpore a la Municipalidad de Ambato para la misma fecha de licencia de su titular.

Se adopta la presente resolución con el voto de los doce señores Concejales, el voto del señor Alcalde y la ausencia de la concejala licenciada María Fernanda Naranjo.

4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio sin número con fecha 18 de septiembre del 2017, presentado por la ingeniera Eliana Rivera y el abogado Antonio Chachipanta, concejales de Ambato, quienes solicitan se les conceda licencia del 26 de septiembre al 9 de octubre del 2017, para asistir a una visita técnica de proyectos fuera del país por la invitación de la empresa XYLEM WATER SOLUTIONS IBERIA y que se convoque a sus concejales alternos. (Punto incorporado).

El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal y sin observaciones se aprueba conceder licencia y autorizar la participación a la visita técnica.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-482-2017

Mediante comunicación s/n, los señores Concejales, ingeniera Eliana Rivera y Antonio Chachipanta, informan que mediante oficio 011-XYLEM-GP-2017, han sido invitados por el señor David Ambrona, representante de la Empresa XYLEM WATER SOLUTIONS IBERIA a una visita técnica de proyectos fuera del país, específicamente en España, con el fin de realizar el reconocimiento, análisis y prueba de funcionamiento de los equipos para la posible implementación de los mismos en el proyecto de la Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, que tendrá lugar del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2017, invitación que cubre el pasaje aéreo de ida y regreso así como el alojamiento y alimentación, razón por la cual solicitan al Concejo Municipal se le conceda licencia a partir del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2017.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de septiembre de 2017, acogiendo el contenido del oficio s/n, suscrito por los señores concejales ingeniera Eliana Rivera y Antonio Chachipanta, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato · Ecuador



Modo
Scal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

8

Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, CONSIDERANDO:

- *Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" establece: "Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...Sin perjuicio de lo tipificado en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las licencias con remuneración referidas en el presente artículo se aplicarán al Alcalde o Alcaldesa,...";*

RESOLVIÓ:

1. *Conceder licencia a los señores concejales: ingeniera Eliana Rivera y Antonio Chachipanta, del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2017, inclusive, para que asistan a una visita técnica de proyectos fuera del país, específicamente en España, formulada por el señor David Ambrona, representante de la Empresa XYLEM WATER SOLUTIONS IBERIA, a fin de realizar el reconocimiento, análisis y prueba de funcionamiento de los equipos para la posible implementación de los mismos en el proyecto de la Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, que tendrá lugar del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2017, invitación que cubre el pasaje aéreo de ida y regreso así como el alojamiento y alimentación; y,*
2. *Convocar al doctor Rómulo López e ingeniera María Elena Villa, Concejales Suplentes, respectivamente, para que se incorporen al seno del Concejo Municipal y Municipalidad de Ambato, mientras dure la ausencia de sus titulares.*

Se adopta la presente resolución con el voto de los doce señores Concejales, el voto del señor Alcalde y la ausencia de la concejala licenciada María Fernanda Naranjo.

El señor Alcalde indica que la ingeniera Eliana Rivera es Presidenta de la Comisión de Fiscalización y el abogado Antonio Chachipanta es miembro del Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, entonces es aprobado y de igual forma que se convoque a los concejales alternos.

5. *Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DA-17-1191, presentado por el ingeniero MSc. Luis Amoroso Mora, alcalde de Ambato, quien informa que ha sido invitado a una visita técnica de proyectos fuera del país que tendrá lugar del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2017; así como a la invitación al taller de apertura de la sexta fase en el proyecto*

9

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



M. J. S. Cal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

9

"Cooperación Municipales para el Clima" para municipios alemanes, africanos y latinoamericanos que se realizará del 9 al 12 de octubre en Bremen Alemania. (Punto incorporado).

El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal.

El ingeniero Fernando Gavilanes presenta la moción de que el doctor Nelson Guamanquispe ocupe la Vicealcaldía durante el período en el que el Alcalde va a estar ausente.

El señor Alcalde manifiesta que sin observaciones se aprueba.

La Secretaria de Concejo Municipal indica que se requiere la autorización para convocar al economista Fabián Luzuriaga en calidad de alerno de la licenciada María Fernanda Naranjo y se designa como Vicealcalde subrogante al doctor Nelson Guamanquispe.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-483-2017

Mediante oficio DA-17-1191, el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato informa que ha sido invitado a una visita técnica de proyectos fuera del país, específicamente en España y con el fin de realizar el reconocimiento, análisis y prueba de funcionamiento de los equipos para la posible implementación de los mismos en el proyecto de la Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, que tendrá lugar del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2017; así como a la invitación al taller de apertura de la sexta fase en el proyecto "Cooperaciones Municipales para el Clima" para municipios alemanes, africanos y latinoamericanos que se realizará del 9 de octubre al 12 de octubre en Bremen Alemania, organizado por ENGAGEMENT GLOBAL/Agencia de Servicios para los Municipios en un mundo en cooperación con el Grupo de Trabajo Agenda 21 del Estado Federado de Renania del Norte/Westfalia; y, la asistencia de la ciudad de Hanseática Libre de Bremen que tiene como finalidad reunir por primera vez a todos los municipios participantes en esta fase con Alemania para el inicio del trabajo operativo en las cooperaciones municipales e intercambio técnico y humano, invitaciones que cubren el pasaje aéreo de ida y regreso así como el alojamiento y alimentación, razón por la cual solicita al Concejo Municipal se le conceda licencia a partir del 26 de septiembre al 13 de octubre de 2017.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de septiembre de 2017, acogiendo el contenido del oficio DA-17-1191, de Alcaldía, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, CONSIDERANDO:

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato - Ecuador



*Walter
Scol*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

10

- Que, el artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: "Vicealcalde o Vicealcaldesa.- El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley";
- Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" establece: "Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...Sin perjuicio de lo tipificado en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las licencias con remuneración referidas en el presente artículo se aplicarán al Alcalde o Alcaldesa,...";
- Que, el señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes, en virtud del encargo de la Alcaldía a la licenciada María Fernanda Naranjo, mociona que el doctor Nelson Guamanquispe, Concejal de Ambato actúe como Vicealcalde de Ambato (s); y,
- Que, se acepta el planteamiento del señor Alcalde, en el sentido de que se convoque al economista Fabián Luzuriaga, Concejal suplente de la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato;

RESOLVIÓ:

1. Conceder licencia al ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, del 26 de septiembre al 13 de octubre de 2017, inclusive, para que asista a la invitación formulada por el señor David Ambrona, representante de la empresa XYLEM WATER SOLUTIONS IBERIA, según oficio 11-XYLEM-GP-2017, para que participe de una visita técnica de proyectos fuera del país, específicamente en España y con el fin de realizar el reconocimiento, análisis y prueba de funcionamiento de los equipos para la posible implementación de los mismos en el proyecto de la Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, que tendrá lugar del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2017; así como a la invitación al taller de apertura de la sexta fase en el proyecto "Cooperaciones Municipales para el Clima" para municipios alemanes, africanos y latinoamericanos que se realizará del 9 de octubre al 12 de octubre en Bremen Alemania organizado por ENGAGEMENT GLOBAL/Agencia de Servicios para los Municipios en un mundo en cooperación con el Grupo de Trabajo Agenda 21 del Estado Federado de Renania del Norte/Westfalia; y, la asistencia de la ciudad de Hanseática Libre de Bremen que tiene como finalidad reunir por primera vez a todos los municipios participantes en esta fase con Alemania para el inicio del trabajo operativo en las cooperaciones municipales e intercambio técnico y humano, invitaciones que cubren el pasaje aéreo de ida y regreso así como el alojamiento y alimentación;

8

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



Mesa
SOL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

11

2. *Designar al doctor Nelson Guamanquispe, Concejal de Ambato, como Vicealcalde subrogante del 26 de septiembre al 13 de octubre de 2017, en virtud de que la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, asumirá las funciones de la Alcaldía de Ambato, mientras dure la ausencia de su titular;*

Convocar al economista Fabián Luzuriaga, Concejal Suplente de la licenciada María Fernanda Naranjo, para que se incorpore al seno del Concejo Municipal y Municipalidad de Ambato, mientras dure la subrogación de funciones de la Alcaldía.

Se adopta la presente resolución con el voto de los doce señores Concejales, el voto del señor Alcalde y la ausencia de la concejala licenciada María Fernanda Naranjo.

6. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-NG-2017-048, suscrito por el doctor Nelson Guamanquispe, Concejal de Ambato, quien requiere dejar sin efecto el oficio SC-CG-2017-044. (Punto incorporado).

El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal e indica que ese tema quedaría en conocimiento porque el tema a tratarse es el punto siguiente. Según su punto de vista se debe dar por conocido, no pueden resolver porque inmediatamente se tiene que conocer el punto dos que sirve de insumo para poder tratar el oficio SC-NG-2017-044, entonces ese documento se daría por conocido y sería como parte del tratamiento del punto siguiente. La petición en concreto es que se deje sin efecto el oficio SC-NG-2017-044 que se va a tratar posteriormente ya que le es imposible asistir por temas de trabajo, en todo caso cree que se debe aprobar la petición del señor concejal y una vez aprobada tratar el siguiente tema que quedaría sin efecto. Se aprueba la petición del señor concejal Nelson Guamanquispe constante en oficio SC-NG-2017-048.

**Siendo las 10H15 el arquitecto Carlos Rivera abandona la Sala de Sesiones.*

Los Miembros del Concejo Municipal luego del respectivo debate emiten la siguiente resolución:

RC-484-2017

Me refiero a su oficio SC-NG-2017-048, del 19 de septiembre de 2017, con el cual requiere se deje sin efecto el oficio SC-NG-2017-044 debido a que le es imposible asistir por temas de trabajo.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de septiembre de 2017, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y considerando que mediante oficio SC-NG-2017-044, del 12 de

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato · Ecuador



No. 11
Scal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

12

septiembre de 2017, el señor concejal doctor Nelson Guamanquispe, solicita se justifique su inasistencia de los días 19 y 20 de septiembre de 2017, debido a que ha sido invitado en su calidad de Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad al Primer Foro Internacional de Terminales Terrestres, a realizarse en la ciudad de Guayaquil, mismo que fue considerado en el Orden del Día para la presente sesión de Concejo; RESOLVIÓ, dejar sin efecto el pedido formulado mediante oficio SC-NG-2017-044, del 12 de septiembre de 2017, con el cual requiere se justifique su inasistencia de los días 19 y 20 de septiembre de 2017, debido a que ha sido invitado en su calidad de Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad al Primer Foro Internacional de Terminales Terrestres, a realizarse en la ciudad de Guayaquil, invitación a la que no le es posible asistir por temas de trabajo

Se adopta la presente resolución con el voto de los once señores Concejales, el voto del señor Alcalde y la ausencia de los concejales: licenciada María Fernanda Naranjo y el arquitecto Carlos Rivera.

7. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-NG-2017-044, suscrito por el doctor Nelson Guamanquispe, Concejal de Ambato, quien requiere se justifique su inasistencia los días 19 y 20 de septiembre ya que ha sido invitado al Primer Foro Internacional de terminales Terrestres, a realizarse en la ciudad de Guayaquil.

El señor Alcalde manifiesta que ese documento queda únicamente por conocido, ya que el otro está aprobado.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-485-2017

Me refiero a su oficio SC-NG-2017-044, del 12 de septiembre de 2017, quien requiere se justifique su inasistencia los días 19 y 20 de septiembre de 2017, debido a que ha sido invitado en su calidad de Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad al Primer Foro Internacional de Terminales Terrestres, a realizarse en la ciudad de Guayaquil.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de septiembre de 2017, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y considerando que mediante oficio SC-NG-2017-048, del 19 de septiembre de 2017, el doctor Nelson Guamanquispe, requiere se deje sin efecto el oficio SC-NG-2017-044 debido a que le es imposible asistir por temas de trabajo; RESOLVIÓ, dar por conocido el contenido del oficio SC-NG-2017-044 con el cual requiere se justifique su



ACTA No. 036-2017

13

Se adopta la presente resolución con el voto de los once señores Concejales, el voto del señor Alcalde y la ausencia de los señores concejales: licenciada María Fernanda Naranjo y el arquitecto Carlos Rivera.

- El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el oficio de la Dirección Financiera.

La ingeniera Salomé Marin manifiesta que si bien es cierto solo dan por conocido los traspasos presupuestarios debidamente autorizados en cada uno de los períodos, sin embargo es importante dar a conocer una inquietud que tiene y que tal vez la Dirección Financiera le puede contestar. Señala que estuvo leyendo el artículo 257 en la que les habla de las prohibiciones y menciona lo siguiente “no podrán efectuarse traspasos en los casos que se indica a continuación... numeral 2) Para la creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto”. Esa última parte es lo que le conduce a la duda ya que en uno de los traspasos se está efectuando por el valor de USD 20.000,00 para honorarios, no sabe si obedece a un aumento de asignaciones constantes en el presupuesto, que sería una de las inquietudes en primera instancia. Cree que es importante que la Dirección Financiera pueda emitir un formato para la autorización de traspasos en el que conste que los traspasos que están realizando están alineados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que es una de las disposiciones que el COOTAD demanda. Finalmente ve que hay valores que se aprueba, o los que el Alcalde da paso, o la Dirección Financiera da paso, son diferentes a los valores o los pedidos que hace cada una de las direcciones, eso siempre conduce a dudas entre los concejales y sería importante, cuando ya se certifique las partidas presupuestarias, se pueda hacer un alcance al pedido de cada una de las direcciones, para que exista coherencia en lo que se autoriza y el pedido que realiza cada dirección.

El señor Alcalde agradece y solicita a la Directora Financiera brinde la explicación pertinente.

La Directora Financiera señala que con respecto a la primera inquietud, el traspaso que se está haciendo para honorarios, es un traspaso que se saca de las remuneraciones, en ningún momento se está considerando un incremento de sueldos, cuando exista una reclasificación, una revalorización, más no por un traspaso en donde se saca la disponibilidad de remuneraciones unificadas y le pasa a honorarios, porque de pronto la persona está trabajando solo unos días y la Ley le dice que por esos días le deben pagar con honorarios. La segunda inquietud, al momento en que el Concejo Municipal y la Administración presentan la

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



~~Wade~~
Scal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

14

proforma presupuestaria está alineada al Plan Nacional del Buen Vivir, a los objetivos de desarrollo y a los objetivos de desarrollo sostenible a nivel mundial, entonces una vez que está aprobada la proforma todos los traspasos, las ejecuciones de las diferentes partidas están alineados a tales objetivos. La tercera inquietud en donde manifiesta que muchas de las veces las direcciones solicitan traspasos y la Dirección Financiera realiza por valores menores no superiores, porque verifica que exista la disponibilidad para poder realizar el traspaso; la sumilla que como Autoridad la pone indica "aprobado de ser pertinente" es por eso que ellos verifican la pertinencia y la elaboran en el E-Sigef que es el sistema que maneja el Ministerio de Finanzas y simplemente ahí se queda. No se puede hacer un alcance porque si ellos piden por USD 500.00 y en la partida tiene solo USD 300.00 se ejecuta por USD 300.00 no se puede hacer un alcance porque no tiene disponibilidad de USD 200.00 para hacer de todo el monto lo que se hace en los comprobantes presupuestarios es exclusivamente lo que tiene disponibilidad y la ley le permite.

**Siendo las 10H20 la licenciada María Fernanda Naranjo ingresa a la Sala de Sesiones.*

La ingeniera Eliana Rivera indica que ese tema de los traspasos en Servicios Públicos solo está la petición y falta la modificación presupuestaria y en el último traspaso para los servicios de adecuación de acometidas eléctricas para cajas compactadoras del Mercado Modelo y plaza Primero de Mayo falta toda la documentación.

El señor Alcalde indica que la característica del Concejo es que a todas las peticiones hay que darle curso, todos los señores concejales tienen derecho de hacer las peticiones pertinentes, sin embargo, se está aclarando todo punto.

El ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que tiene un oficio que firma la doctora Mónica Echeverría, Directora de Talento Humano encargada, quien hace referencia a la disminución en servicios de capacitación personal de USD 3.500.00 y hace referencia a la modificación en aumento a servicios de pruebas psicométricas, solicita se explique sobre ese tema quien hace o a qué se refiere las referidas pruebas.

El Director de Desarrollo Institucional y del Talento Humano manifiesta que el traspaso se hizo ya que se ha contratado el año anterior el servicio de pruebas psicométricas, que son necesarias para ejecutar los concursos de méritos y oposición; de hecho está realizada la convocatoria a concurso de agentes de tránsito con un número de 109 agentes de tránsito, lo que está publicado dentro de la plataforma de socio empleo, en la plataforma institucional pueden contratar el servicio en caso de que la institución no disponga de ese recurso

El señor Alcalde indica que en todo caso siempre está a disposición la información de la Municipalidad.

El ingeniero Robinson Loaiza indica que de la misma forma en oficio firmado por Mónica Echeverría hace referencia a una disminución por proyecto de prevención integral y uso y consumo de alcohol, material para odontología y servicio de capacitación del personal, hace

8

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



M. F. Naranjo
Scd



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

15

una modificación en aumento que entiende es para compra de axiómetro, tensiómetro, tanque de oxígeno y se estaría justificando los valores, entiende que es la necesidad del área médica y esos equipos ya son obsoletos, entiende que tenían unos y se debe comprar otros nuevos. En la parte de abajo del mismo documento se hace referencia a boquilla plástica para uso de test de alcoholemia, también entiende es parte de lo que se está haciendo dentro de la Municipalidad, arrendamiento de licencia de uso de paquetes informáticos, alcoholímetro USD 3.200.00, adquisición de material odontológico pero en el otro documento se hace referencia de que no existe la partida y no está habilitada, quiere que se le explique ya que por un lado se dice que es para comprar equipos para el área médica, pero por otro lado se dice que no existen o que se están tomando de ahí porque no están habilitada las partidas financieramente no entiende y solicita se informe.

El señor Alcalde indica que entiende que son requerimientos para el dispensario médico de la Municipalidad.

La Directora Financiera manifiesta que al inicio del año en reunión con el señor Alcalde y en virtud de que las transferencias del Estado están viniendo con mucho retraso, la decisión que se tomó fue suspender la certificación presupuestaria de todas las partidas del grupo 34, en este caso cae el asunto de maquinaria y equipo, pero si cada dirección dentro de su presupuesto puede hacer traspasos para crear o incluir esa partida 84 se está autorizando, es lo que ellos están haciendo disminuyendo la partida de gasto corriente y lo están pasando para la adquisición de maquinaria y equipo donde está el axiómetro, tensiómetro, el tanque de oxígeno, el equipo de diagnóstico y también están incluyendo la cuenta de repuestos y accesorios y lo que hace referencia de la compra del alcoholímetro, es para los exámenes del personal de la Municipalidad al igual que los dispositivos médicos para odontología ya que es lo que necesitan para atender a la gente de la Municipalidad.

**Siendo las 10H24 la señora Irene López abandona la Sala de Sesiones.*

El señor Alcalde manifiesta que la información se maneja de manera muy correcta y siempre está a disposición de los señores concejales, por lo que sin más observaciones se da por conocido.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-486-2017

Mediante oficio DF-17-0608 la Dirección Financiera, remite el reporte de los traspasos presupuestarios debidamente autorizados, correspondientes al período del 01 al 08 de septiembre de 2017, en cumplimiento con lo determinado en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de septiembre de 2017, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



insd
scd



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

16

ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo previsto en los artículos 256 y 258 del mismo cuerpo legal que señalan: “Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”; y, “Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.”; RESOLVIÓ dar por conocido el contenido del oficio DF-17-0608 de la Dirección Financiera, con el cual remite el reporte de los traspasos presupuestarios debidamente autorizados, correspondientes al periodo del 01 al 08 de septiembre de 2017, en cumplimiento con lo determinado en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Se da por conocido con la presencia de los once señores Concejales, el voto del señor Alcalde y la ausencia de los concejales: señora Irene López y el arquitecto Carlos Rivera.

9. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-ER-17-018, suscrito por la señorita concejala ingeniera Eliana Rivera, quien requiere se designe un concejal para que supla su ausencia en el Directorio de PLANHOFA, toda vez que, quien hacía las veces de suplencia era la licenciada Aracelly Calderón, quien actualmente ya no labora en la Municipalidad.

El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal lo solicitado por la ingeniera Eliana Rivera.

La doctora Aracelly Pérez entiende que el documento está enviando en virtud de que la ingeniera Eliana Rivera es la representante del Concejo Municipal a PLANHOFA de manera principal, por lo que quiere la suplente y mociona al ingeniero Fernando Gavilanes para que supla en este caso a la licenciada Aracelly Calderón como suplente en el directorio de PLANHOFA.

El señor Alcalde acoge la petición de la doctora Aracelly Pérez misma que tiene apoyo y sin observaciones se aprueba.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



MAR
301



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

17

RC-487-2017

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 19 de septiembre de 2017, visto el contenido del oficio SC-ER-17-018, suscrito por la ingeniera Eliana Rivera, Concejala de Ambato, quien requiere se designe un concejal para que supla su ausencia en el Directorio de PLANHOFA, toda vez que, quien hacía las veces de suplencia era la licenciada Aracelly Calderón, quien actualmente ya no labora en la Municipalidad; en uso de sus atribuciones contempladas en los literales a), d) y u) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "u) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;" y considerando:

- Que, mediante Resolución de Concejo 264-2017 adoptada en sesión ordinaria del martes 16 de mayo de 2017, en su parte pertinente resolvió "Designar a la licenciada Aracelly Calderón, Concejala de Ambato, como representante alterna ante el Directorio de PLANHOFA. C. A";
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-301-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 6 de junio de 2017, el Concejo Municipal "acepta la renuncia irrevocable presentada por la licenciada MSc. Aracelly Mijail Calderón Dávalos a la Concejalía de Ambato, a partir del martes 6 de junio de 2017..."
- Que, en la presente sesión, se acepta la moción planteada por la doctora Aracelly Pérez, Concejala de Ambato, en la que nombra al ingeniero Fernando Gavilanes, como suplente de la señorita concejala Eliana Rivera, representante principal del Concejo Municipal al Directorio de PLANHOFA;

RESOLVIÓ:

Designar al ingeniero Fernando Gavilanes, Concejal de Ambato, como representante suplente de la señorita concejala Eliana Rivera, representante del Concejo Municipal, ante el Directorio de PLANHOFA. C. A

Se adopta la presente resolución con el voto de los once señores Concejales, el voto del señor Alcalde y la ausencia de los concejales: señora Irene López y el arquitecto Carlos Rivera.

10. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-17-2745 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación al oficio DC-UPCT-17-711 de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, referente a la autorización para la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato", con el objeto de favorecer el turismo del cantón Ambato.

*Siendo las 10H31 la señora Irene López ingresa a la sala de Sesiones.

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03) 2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



Mano de la Concejala
SCM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

18

El señor Alcalde manifiesta que toda vez para ahorrarse una serie de preguntas que seguramente lo harán los señores concejales le gustaría que el Director de Cultura brinde una explicación para ver la decisión que se puede tomar. Solicita al Director de Cultura brinde una explicación previa sobre ese tipo de convenio marco de cooperación para que sea analizado por el Concejo Municipal.

El Director de Cultura indica que a todos les preocupa la promoción y sobre todo el mensaje que la Ciudad pueda irradiar en el contexto local, regional, nacional e internacional y una de las competencias que da la Ordenanza de Turismo a la Municipalidad es precisamente valorizar aquellos elementos que tienen que ver con los contenidos de la gastronomía como tal, eso ha hecho posible que se piense en la organización de una "Copa Culinaria de las Américas" tomando como sede la ciudad de Ambato. Indica que el Foro Panamericano de la Copa Culinaria es una institución sin fines de lucro, que generalmente en todos los países se están postulando para la organización de este evento, en donde se permite entre otras cosas valorizar todos los platos gastronómicos, que es lo que ha hecho el Ministerio de Turismo a nivel nacional y a nivel internacional. El país será reconocido a través de la ciudad de Ambato por su cocina que refleja en la mega diversidad que existe, obviamente en sus cuatro mundos y fundamentalmente en el cantón Ambato; actualmente el Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas está dirigido por Gustavo García Méndez, Presidente Ejecutivo de la Academia y director quien encabeza la organización de la copa, considerando que los consumidores están constantemente adquiriendo conocimiento sobre ese arte y están más alertas con respecto a los valores nutritivos que merece la comunidad. Con este antecedente se acercaron a la Alcaldía con el propósito de hacer la postulación ante el organismo Panamericano y este organismo mediante oficio del 27 de julio del año en curso manifiesta la intención de que la ciudad de Ambato sea sede de "Copa Culinaria de la Américas" en la modalidad regional durante los días 16,17 y 18 de noviembre, de tal manera que esta copa va a tener una intensa actividad, una presencia masiva de profesionales de la gastronomía por una parte y profesionales internacionales que van a venir por nuestros platos tradicionales ecuatorianos con productos del Cantón y que va ser desarrollado a través de una gran promoción como parte de ese convenio, de tal manera que Ambato se convertirá en la sede de la "Copa Culinaria de la Américas" del Foro Panamericano, que es un sello de calidad para todos los competidores; se van a establecer 5 categorías, en la primera individual donde habrá pastelería festiva; una segunda categoría individual de cocina regional; una tercera categoría individual de bandeja fría, otra pequeños productos, equipos sénior y equipos junior, éste evento podrá sin duda conocer a nivel internacional a la ciudad de Ambato afirmando ya nuestro deseo de convertirlo en un producto objetivo dentro del turismo local, regional, nacional, e internacional. Manifiesta que los recursos que se utilizarán para el convenio han sido utilizados del techo presupuestario, no va haber ningún incremento presupuestario, sino de remanentes que se han logrado tener de algunas de las partidas del gasto corriente, en donde se ha procurado ahorrar en esos puntos para procurar hacer esa "Copa Culinaria de las Américas".

El señor Alcalde pone en consideración el tema.

La señora Irene López felicita porque se deben tomar acciones en ese sentido para promocionar la gastronomía local y también el turismo del Cantón y especialmente en el "Sol

9

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



Nº 15
Sol



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

19

de Noviembre" en donde celebramos la Independencia. Comunica que tiene varias observaciones del convenio tanto de forma como de fondo, el cantón Ambato tiene varias escuelas de cocina conformadas en asociaciones, pregunta por qué no se pudo considerar esa situación dentro del Cantón y realizar ese convenio con esas asociaciones locales que de alguna manera tiene más experiencia con la gastronomía local y de esa forma fomentan también el emprendimiento local, quiere conocer a más detalle cuál es esa empresa, con quienes se va a realizar el convenio, no tienen detalle de quiénes son, sólo saben que son fuera de la provincia, pero ellos como ambateños deben resaltar lo que se tiene en la Ciudad, es importante que esto se canalice de mejor manera y se pueda hacer el convenio con una asociación local para resaltar nuestra gastronomía por un lado. Por otro lado en el convenio se ve que está "responsabilidades de las partes", como tienen que ser un convenio, tienen una estructura donde están los antecedentes, los objetivos mismo que le gustaría ampliar porque no es muy claro y las obligaciones de las partes con sus actividades debe tener presupuesto, ahí no cuenta con el presupuesto total, no está el financiamiento total del convenio lo único que se dice es que se realizará la transferencia de USD 30.000,00 a la empresa, pero no habla de qué es lo que va a aportar la otra empresa, habla de lo que va hacer pero no lo manifiestan en montos y lo que les interesa es saber cuáles son los montos reales en su totalidad del proyecto, para que se pueda aprobar el convenio; habla que la Municipalidad va a aportar con USD 30.000.00 pero también hay más responsabilidades de la Municipalidad como es brindar el espacio adecuado para la realización del evento en su totalidad en PROA; al respecto primeramente PROA ya no existe es el "Centro de Exposiciones Ambato", es como se lo llama ahora, también se imagina que la Municipalidad va a arrendar el espacio lo cual va a costar a la Municipalidad, eso no se habla en montos generales y todo lo que es ampliación, de realizar un video, de trabajar en redes sociales para la realización del evento es decir todo le parece ideal, felicita por realizar esos eventos, pero a lo mejor hubiera o pudieran de pronto optimizar recursos si se trata con una empresa, asociación o una escuela de chefs local, ahí se pudiera reducir los costos que están dentro de ese convenio; tiene más observaciones por ejemplo no se mencionan los logros y resultados que se van a alcanzar con el convenio. Señala que el Procurador Síndico conoce porque siempre vota en contra de los convenios y es porque personalmente tienen un montón de dudas de aquello, es por eso que se va a presentar una propuesta de ordenanza para poder clarificar el tema de los convenios y no tengan que aprobar los convenios el Concejo sino directamente la Administración dependiendo de los montos. Reitera la necesidad de poder realizar el convenio con una asociación local, de parte de ella siempre apoyará las iniciativas que vengan pero también se debe analizar los temas que ya se han manifestado.

La doctora Aracelly Pérez manifiesta que se tiene un convenio como lo establece el COOTAD el cual el Concejo debe dar conocimiento y también resolver sobre ese tema. Felicita el tema de que vean asociaciones u organizaciones a nivel nacional e internacional que sean la sede de cualquier evento, congreso nacional o internacional, eso es importante y más cuando se habla de turismo y desarrollo gastronómico, pero también se debe decir que hace días atrás en su despacho estuvo la Asociación de Chefs de Tungurahua y que son federados a través de la asociación de artesanos de la provincia de Tungurahua y que efectivamente alberga a los chefs de la zona central, felicita a ellos que están haciendo un evento que es la primera edición

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato - Ecuador



Mano
Scol



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

20

Cuisine Awards entiende que es a nivel de Latinoamérica y que van a venir chefs de otros países quienes van a visitar la Ciudad, es un evento a nivel internacional y hay que destacar que son ambateños y que están realizándolo con su propio financiamiento, entiende que el evento se va a realizar el 20 y 21 de octubre y que tiene un costo aproximado de USD 20.000.00 en el que la Municipalidad está apoyando en la parte logística, porque no tienen dinero ya que se está en tiempo de austeridad y cree que se ha hablado inclusive en no poder dar ciertos recuerdos; cree que si no es para uno, no es para todos, ella por lo menos es una ciudadana ambateña, más que concejal; cree que hay que activar la presencia más de los ambateños, tungurahueses que son trabajadores, emprendedores, visionarios y que con esa visión inclusive de hacer conocer lo que tiene Ambato y que inclusive el evento está coordinado con la Cámara de Barrios de Ambato, coordinado con el Ministerio de Educación, el Municipio y por supuesto con las diferentes entidades. Considera que es digno de felicitar el trabajo hecho, respeta y considera al Departamento de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación pero deben decir el tema que también aquí hay que consolidar de manera general y realmente cree que el tema de austeridad limita. Propone que el convenio sea conocido por parte del Concejo Municipal, ya lo han analizado y tienen varias observaciones y que efectivamente propone se remita a la Comisión de Turismo y se analice el tema y de ahí salga un informe para el Concejo Municipal en donde pueda haber la concordancia y el sentido de igualdad y de manera especial para los profesionales ambateños.

El señor Alcalde indica que hay una propuesta de que pueda ir a la Comisión de Turismo que le parece que es válido, la verdad que para hacer turismo hay que ocupar recursos económicos, señala que es la Municipalidad la que gasta, no es las cámaras, ni las demás instituciones gastan en turismo, de todas maneras no quiere decir más allá de lo que su pensamiento puede generar cualquier tipo de complejidad, prefiere decir la verdad es un convenio de valor mínimo frente a los requerimientos del turismo, pero para evitar cualquier tipo de duda se verá para que se gaste bien hasta el último centavo y si le pelean a veces por USD 100.00 o los documentos presentados no le ve de ninguna manera de que pudiera irse a la Comisión de Turismo y ojalá pueda entregarse hasta la próxima sesión de Concejo Municipal o hasta el mismo jueves de esta semana para que pueda darse el trámite. Indica que hay que hacer turismo y la única manera de hacerlo es con recursos económicos, el Departamento de Cultura ha establecido valores que a lo mejor igualmente son mínimos pero quizás pueda verse de otra forma, respeta ese pensamiento.

El señor Rigoberto Guamantaqui manifiesta que está de acuerdo con las participaciones que le antecedieron y al mismo tiempo también ese proyecto desde el Departamento de Cultura es con el afán de dar a conocer internacionalmente, pero pelearán por lo local, deben considerar dentro del proyecto lo local, lo cual es el beneficio; por ejemplo están eligiendo jueces internacionales deben poner nacionales, también están poniendo participación internacional deben saber de la alimentación local, siempre pelearan por el asunto local por lo nuestro y al haber asociaciones locales y no se está direccionando sino que ya está proyectado por ejemplo el evento Cuisine Awards con la participación de los barrios y más asociaciones y va a ser una fiesta. Entonces si van a realizar el evento porque el presupuesto no está incrementándose como lo manifestó el señor Director pero que se canalicen para que esas experiencias queden

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



[Firma manuscrita]
SCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

21

en la Ciudad, para luego realizar localmente si hace falta aprenden que les demuestren pero que quede sentado el precedente que en lo local si se tiene la capacidad de hacerlo.

El ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que se habla de austeridad, se habla de turismo, pero está la otra realidad, pregunta será que los turistas vengan a mirar el otro lado de Ambato, el que duele, es fácil decir que se va a dar USD 30.000.00 para un convenio pero no están direccionando la lógica de la planificación y la administración pública a los sectores más vulnerables, será que se van a beneficiar del turismo los trabajadores autónomos que están fuera de los mercados o los mismos mercados, será que ellos se van a beneficiar o será que se van a beneficiar los grandes hoteles, aquellos que tienen otra posibilidad de albergar a ese tipo de eventos, en eso se debería pensar, en eso se debería planificar y decir cómo van a crecer localmente. Están realizando un trabajo importante con una empresa o un grupo de profesionales locales que bien pueden realizar eventos de esa magnitud. Hablan de austeridad, hablan de situación crítica y se dice que "estamos en crisis", pero es responsabilidad del Alcalde de que cada centavo de los ambateños que son recursos de la ciudadanía, que tienen que ser bien administrados para que no se llegue a decir se pague el evento a nivel mundial, pero se tiene la otra realidad y cree que es necesario hacer un análisis de la pertinencia o no de ese tema, hay una moción que entiende no se respaldó para lo cual él respalda la moción de la doctora Aracelly Pérez, para que pase a la Comisión, se analice ya que en Ambato tienen grandes profesionales chefs que están trabajando, inclusive que están cercanos hasta políticamente, pero eso no importa, sea lo que sea se necesita que el trabajo local, los empresarios, los trabajadores autónomos se benefician de la política pública, solicita se haga algo con lo que aquí se tiene, con las personas que pueden contribuir para mejorar las condiciones de otros sectores de los ambateños; a veces se piensa que los empresarios van a ser los salvadores del mundo, no son nada sin los trabajadores, sin la mano de obra calificada para poder acrecentar su capital y eso tienen que meterse en la cabeza, llegar a ese punto de hacer grandes acuerdos pero con esa lógica y para eso es el Alcalde, ya que en sus manos está la firma del convenio, tiene que tener la aprobación del Concejo Municipal, pero quiere concordar con el criterio y decir que vamos a fortalecer y poner los ojos en otro espacio en donde la economía popular de los ambateños gane no es suficiente tener infraestructura nada más como plazas y mercados, es hacer un análisis más profundo y si dice en ese tema un centavo que no esté bien utilizado, algún momento van a tener que rendir cuentas: "por qué a unos sí porque a otros", no con que lógica se está administrando la administración pública redundando y cree que es necesario se tome nota; respalda la moción y que la Comisión entiende que la misma proponente debe ser parte y ahí analicen actuando con prudencia con los recursos de la ciudadanía.

El señor Alcalde manifiesta que ese es el trabajo que se ha venido haciendo durante todos estos años, en donde se administra con prudencia y calidad, lógicamente el Alcalde no tiene la capacidad de tomar la decisión y es por eso que el Concejo es el que debe tomar la decisión, a pesar de toda la crisis económica que vive el País y la Ciudad tiene un presupuesto saludable, de tal manera eso es válido ya que es un trabajo conjunto, no individual, esto no es un trabajo en soledad y si es que en alguna forma se beneficie el turismo está seguro de que no solamente se benefician los empresarios, también se beneficia el ciudadano común es decir que todos se benefician. Manifiesta que el turismo es precisamente hacer eso, hacer una

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato - Ecuador



Mano firmada
scd



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

22

inyección económica de recursos que permita poder contar con un poco más de movimiento económico en la Ciudad y si se entiende al turismo de otra manera ya no lo puede entender; cree que el turismo es el mayor generador de posibilidades de trabajo y de recuperación inmediata de capital y además de multiplicar el mismo.

El ingeniero Fernando Gavilanes cree que todo evento que se pueda realizar en la Ciudad es bienvenido para las personas que de alguna manera tienen un poco de experiencia en esos temas, saben que no es fácil organizar un evento de magnitud internacional, cree que los esfuerzos que se ponen para que los eventos que se organizan con connotación internacional son sumamente complicados y difíciles; lo que quiere tener claro es el tema del organismo porque hay organismos locales, hay organismos provinciales, hay organismos nacionales y hay organismos internacionales y aquí se está hablando de un Foro Panamericano que significa que a ese foro van a asistir países desde Canadá hasta Chile y Argentina es decir, todo el continente y si es que realmente ese evento tiene esa dimensión para él realmente es importantísimo que se lo haga y si la Municipalidad puede apoyar, que mejor, porque si vienen países del área Panamericana quiere decir que el evento tiene una magnitud internacional y que la Ciudad estará en el mapa de todos los sitios web que se maneje el tema del arte culinario. No está de acuerdo con los falsos nacionalismos porque conlleva a ver tantos años un discurso cuando en la práctica se hace todo lo contrario, cree que aquí no están para emitir criterios basados en una doctrina ideológica ahí se debe buscar el beneficio de la Ciudad y abrirse un poco más, si Ambato va a estar en el contexto panamericano como dice que es ese foro, está totalmente de acuerdo, porque no es fácil organizar eventos de esa naturaleza y quiere que se explique realmente la dimensión de lo que es el Foro Panamericano si van a contar con países de Norteamérica, Centroamérica, de Sudamérica eso implica que la Ciudad va a estar en el contexto internacional, no está de acuerdo con los falsos nacionalismos; se puede traer gente de afuera para que les enseñe, es algo bueno para el desarrollo de la Ciudad tomando en cuenta que defienden a los ecuatorianos en otros países como migrantes y aquí no quieren permitir de pronto que vengan otras personas a enseñarles, considera que es bueno que nuestra gente aprenda. Quiere que se recalque el tema del alcance de lo que significa Panamericano.

El señor Alcalde indica que hay la moción para que se pase a la Comisión pertinente, siempre todo será relativo y hay que respetar el pensamiento de cada concejal y de cada ciudadano en el caso de la ciudad de Ambato se ha organizado una cantidad de seminarios internacionales y congresos internacionales pues se debe pensar en grande. En este caso particular existe un deseo de que sea debidamente analizado y no le ve para nada que se dé inconvenientes, pero si igualmente manejar la concepción filosófica y también el criterio pragmático de atención ciudadana, aquí tienen que desarrollar acciones para todos, pero lógicamente ese tipo de tratamientos son ya de orden académico que vale la pena rescatar.

La ingeniera Salomé Marín manifiesta que ha escuchado con detenimiento cada una de las intervenciones de los compañeros y quiere hacer una precisión de informes hechos por instituciones serias para que un poco puedan abrir la mente y entender qué es el turismo. Manifiesta que el turismo es el único generador y multiplicador de riqueza, que no únicamente atrae capitales ecuatorianos sino dinero y recursos del exterior, es por ello que el Ecuador y la

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



Handwritten signature and initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

23

Ciudad están abriendo los ojos ante el turismo siendo la única fuente que le permitirá subsistir en el futuro, quiere mencionar solo un dato de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, un dato hecho en el año 2014, la ciudad invierte alrededor de USD 1'000.000.00 y la retribución o el impacto inducido se calcula en USD 6'000.776.00, el 33% se ubica en industrias manufactureras, el 22% en actividades artísticas, el 17% en el comercio al por mayor y menor y aquí va el tema inclusive de los comerciantes autónomos que también se benefician del sector turístico y apenas el 10% en actividades de alojamiento y servicio de comidas, este estudio se lo hizo a través de la Universidad Técnica de Ambato y entiende de algunas otras instituciones gubernamentales solo para entender y saber la magnitud del turismo de cómo se beneficia a todos los sectores a través de ese convenio que les facilitaron ha hecho varios análisis; en primera instancia hay que entender cuál es el nombre exacto de esa institución o empresa con la cual se va hacer el convenio, hay algunas partes que le nombran "Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales", en otros lados le nombran como "Foro Panamericano de Asociaciones Culinarias Profesionales" y eso interfiere obviamente en la parte jurídica en donde no se tiene claridad desde el nombre de la institución con la que se va a firmar o se pretende firmar el convenio; en los antecedentes que les envía hablan de un congreso de los días 8, 9, 10, 11 y 12 cinco días; sin embargo, ya en la parte pertinente del convenio habla únicamente de 9, 10 y 11 obviamente 2 días adicionales que se están eliminando se imagina que lo reduciría también los costos en los que se va a involucrar la Municipalidad de Ambato; por otro lado, en ningún momento ven un desglose presupuestario y un justificativo de los gastos que va a incurrir la Institución el Foro Panamericano para poder el Municipio entregar USD 30.000.00 y no se habla únicamente de USD 30.000.00 porque dentro de los compromisos del Municipio está brindar el espacio adecuado, el alquiler de eso tienen entendido que son rubros bastante amplios se habla de amplificación que también tiene su costo elevado, el evento inaugural que les implica eso cuantos recursos, es decir no se tiene una claridad absoluta de cuál es el monto exacto que la Municipalidad va a tener que invertir para realizar ese mencionado foro que ella también comparte con ambos criterios de los compañeros que hay que apoyar a las instituciones locales que han venido haciendo a lo largo de esos años desde la administración municipal, desde la Dirección de Cultura han venido apoyando y han venido ejecutando actividades conjuntas en varias ocasiones y en buena hora que esa relación se mantenga, sin embargo también es importante abrir los ojos ante instituciones y organismos internacionales que permitan posicionar a Ambato siempre y cuando esté con total claridad los diferentes instrumentos legales que les amparen y luego no tengan que ser auditados y observados por los organismos de control, para poder aprobar como Concejo Municipal sería necesario un desglose presupuestario y justificativo de los pagos, que se cuantifique el impacto turístico que va a tener la Ciudad y algo muy importante que en ninguna parte menciona dentro de ese convenio va tener un costo de inscripción, un costo de entrada quién se va a beneficiar de esos recursos porque se está pagando USD 30.000.00 en efectivo y adicionalmente brindando todas las facilidades y quien se va a beneficiar si tienen un costo la entrada o la participación de los estudiantes, no se sabe si los participantes son estudiantes o profesionales que es importante analizar, también le queda una duda en la parte de la transferencia y no sabe si la Directora Financiera les comenta si es factible transferir a una cuenta privada y cuáles son las garantías, es un monto que se entrega y cuáles son las garantías para la Municipalidad; finalmente hablan de los documentos

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



[Firma manuscrita]
Sca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

24

habilitantes y hablan de un informe técnico, sin embargo no se les ha entregado ningún informe técnico, hay varias consideraciones que se han presentado, todos quieren se pueden tratar en la Comisión sin problema, sin embargo considera que son temas administrativos como administración se pueda brindar un alcance, una nueva revisión empezando desde lo básico el nombre del organismo con quien se va a firmar se les presente el informe técnico y el informe financiero, la disponibilidad financiera para la próxima sesión. Piensa que todos en el Seno del Concejo Municipal podrían tomar una decisión, caso contrario hasta que se le haga llegar todos los documentos pertinentes hasta la Comisión pueden pasar semanas y hasta meses, sugiere devolver a la administración Municipal para que se adjunte los informes pertinentes.

El señor Alcalde indica que hay una moción de que se envíe a la Comisión de Turismo y es lo correcto, la comisión sabrá qué es lo que pide y que es coherente con la realización de ese convenio. Este tema no puede regresar a la administración sino continuar su proceso al no ser que el Concejo Municipal tome decisiones en contra. Considera que hay una petición apoyada que se envíe a la Comisión de Turismo y aspira que se lo haga en el menor tiempo y pida toda la información que requiere de tal forma que ese sea el mecanismo del Concejo Municipal.

El ingeniero Robinson Loaiza expresa que es un tema importante para discutir porque ve que a los años pueden estar de acuerdo en algo que es fundamental, quiere más bien que ahí se clarifique con los que son parte de la comisión, por qué se dice quiénes se van a beneficiar de los costos de inscripción, si es un evento donde de pronto la Municipalidad va a poner y con esa responsabilidad de generar un evento eso se debe explicar, porque se entiende que para eso es el aporte y el conocimiento que puedan transmitir es el beneficio para las personas que puedan asistir el aprendizaje de ser el caso. En el tema de los recursos hay que recordar que tuvieron por el tema de la Asociación de Periodista Deportivos, cuando se habló de la carrera, hubo un sinnúmero de análisis de los recursos en dónde van a parar, dónde se va a invertir y quizá si eso no se tiene claro desde la Comisión algún momento se va a generar algún problema. Pide al Concejo Municipal que los representantes que les han visitado y entiende que están trabajando con la Cámara de barrios puedan exponer cuál es el criterio de lo que están realizando como Comisión General para que se haga un análisis del evento también, que lo van a realizar en noviembre, ojalá si se da paso vaya a coincidir con las fechas y no se genere una dificultad.

El señor Alcalde expresa que la verdad es que hay una petición que se vaya a la Comisión, que en la comisión los ciudadanos expliquen todo el tema cree que es lo procedente, así como se pide una información ampliada a cada una de las áreas que intervienen en el proceso, igualmente la misma comisión de ciudadanos que están aquí en representación de ese foro internacional vayan a la comisión y lo expliquen los organizadores precisamente y de la comisión se envíe el resultado en concreto.

El señor Rigoberto Guamantaqui manifiesta que al haber sido mencionada la Cámara de Barrios, si quiere y si se le permite explicar el asunto: hay una Asociación de Chefs Profesionales la consideración que se hace es teniendo en lo local porque no se tomó lo que no es local, aquí lo que van a dar énfasis en el evento "Papa Fest" habiendo como 600 clases de papas que muchos no conocen, quieren dar el conocimiento se menciona a los barrios y cree

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



M. S.
S. C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

25

que desde ahí van a participar y hacer turismo dando realce a los restaurantes o a las "huecas" cómo se las llama, tomar la experiencia desde lo local para decir entonces se lanzan a lo internacional, aquí hay la capacidad de los chefs que son profesionales, la capacidad que les han demostrado y que han participado con ellos hacer eventos internacionales y ellos les han representado ya en lo internacional, es decir no es que son solamente locales, en este evento se va a contar con invitaciones internacionales, están apoyando y demostrando la capacidad que tiene pero quieren que les reconozcan y se les dé el lugar que ellos les corresponde porque como se dice son recién graduados pero no es así, ellos tienen sus institutos en los cuales están también creando profesionales; es así, que este trabajo con los barrios y asociaciones es para consumir lo local, para consumir lo que nuestros agricultores vienen a ofrecer en la Ciudad y dar a conocer la gastronomía para que vengan desde América y ahí aprender a consumir primero lo nuestro.

El señor Alcalde indica que hay una moción para que pase a la Comisión de Turismo, en donde se ventile todos los casos, de tal manera que pone en consideración de la Sala.

La doctora Aracelly Pérez manifiesta que en verdad que se apruebe pero hay un pedido en donde como dicen hay a veces puntos de encuentro y solicita que también se pueda recibir a los señores Chefs que no les llevará más de 5 minutos de la sesión y se reciban en Comisión General.

El señor Alcalde indica que hay una petición solicitada por ingeniero Robinson Loaiza y la doctora Aracelly Pérez respalda, así que da paso a la Comisión General para la explicación, mientras tanto solicita a la señora Vicealcaldesa presida la sesión a partir de ese momento.

**La señora Secretaria del Concejo Municipal indica que siendo las 11H14 se declara en receso a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para recibir en Comisión General a los representantes de los chefs. Solicita que para efectos de identificación los nombres y a quien representa.*

El señor Alcalde encarga la presidencia a la señora Vicealcaldesa.

La MSc. Norma Chicaiza manifiesta que el motivo de su presencia es para informar que la Asociación de Chefs Profesionales del Ecuador, viene formando la organización desde hace 15 años al frente con el pilar fundamental del chef principal e internacional Luis Usiña quien ha trabajado en hoteles 5 estrellas y por lo tanto ha venido a ser un contingente para la Provincia y Ciudad. Comunica que han organizado con la Junta Nacional de Defensa del Artesano a quienes se deben, porque creen que los artesanos son la fuente y motor principal que mueve toda la economía de un País, no solo de una ciudad por lo tanto están organizados para ocupar toda la ciudad, hacer una fiesta, no solo para los chefs como suele ser en los congresos a los cuales han sido invitados en Argentina, en Bolivia el más reciente; siempre los congresos de los chefs son cerrados porque hay un costo donde no se sabe dónde van a parar los costos, ellos quieren cumplir con lo que manda la Asociación de Chefs Profesionales sin fines de lucro, más bien con fortalecer lo que es la verdadera gastronomía, fortalecer a los ambateños, a los productores que tienen y que son capaces, por qué esperar que vengan foros internacionales, por qué esperar que vengan a dar haciendo congresos internacionales, cuando son personas preparadas y capaces para marcar la diferencia, no copiar de ningún lado son auténticos, son originales y ellos están trabajando también con la Federación Internacional de Chefs con sede

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03) 2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato - Ecuador



ma
scn



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

26

en México. No quieren que les vengan a imponer personas extranjeras en la Ciudad en nuestra propia tierra lo que se debe hacer, porque se conoce la realidad, saben lo que necesita el pueblo, ellos saben cómo artesanos qué es lo que necesitan y el impulso que necesita el restaurant de la esquina, qué es lo que necesita capacitarse y no los chefs que vienen por ese día hacerse famosos y después no se acuerdan de nuestra Ciudad, ni vienen a consumir el plato. Se organizó el evento con la Cámara de Barrios para que las personas que participan en el evento vengan a consumir en esos restaurantes que ya fueron pre-clasificados por profesionales, por chefs de cinco estrellas que están en el País como es el hotel Sheraton, hotel Hilton, el hotel Howard Jhonson que son chefs probados que trabajan en esos hoteles, no por supuestos chefs cuando nunca han trabajado en ningún hotel, cuentan con verdaderos chefs profesionales como lo dice la Asociación, como lo dice su nombre "Asociación Autónoma de Chefs Profesionales del Ecuador"; no buscan llenarse de estudiantes para sacarles el dinero y cuando no hacen nada por la ciudad, por el gremio, por lo tanto solicitan de manera cordial se les apoye a una asociación también con sueños de estar a nivel internacional, donde puedan ir los ambateños a México, Bolivia y demostrar y dar a conocer nuestra gastronomía. Indica que se ha trabajado en 5 locaciones en la explanada del Municipio para realizar la ponencia de los chefs de México, Chile, Bolivia, Argentina y Perú, son cinco profesionales a nivel internacional; en la Casa Eugenio Mera van a estar los profesionales artesanos con la gestión de la papa, acompañados por la Junta Nacional del Artesanos; en la Casa del Portal han solicitado para que las instituciones educativas de todo el País estén con la fotografía gastronómica, confirmada se encuentra la UTE, Israel, Universidad Internacional del Ecuador, SPOCH, UNIANDES que van a estar en el evento y otras instituciones más de otras provincias como Cotopaxi, Chimborazo que están invitando se agrupen al gremio. Indica que como motivación se tendrá una estatuilla de oro, plata y bronce es lo que se va a desarrollar conjuntamente en Cuisine, donde será la parte final donde conjuntamente con la empresa privada, con los ambateños que le quieren apoyar van hacer una fiesta grande totalmente sin costo, donde puedan asistir los ambateños que les gusta la gastronomía a brindar esos dos días 20 y 21 del mes de octubre donde el día 20 se celebra a nivel mundial el día internacional del chef, donde ninguna organización ningún foro le dan la importancia y ellos como asociación quiere darle como país y ser única aquí en la "Tierrita Linda" aquí en la ciudad de Ambato se va iniciar lo que es ser un verdadero chef y compartir con la gente, compartir con la sociedad, por ello ha pedido ese espacio para dar a conocer de lo que se trata la asociación de chefs profesionales que está formada por verdaderos profesionales, especialmente el chef Usinia, que ha logrado entregar títulos de chefs con la Junta Nacional de Defensa del Artesano y el Ministerio de Trabajo; y, con el Ministerio de Educación entregan títulos de bachilleres en servicios hoteleros que para los jóvenes les sirven para toda la vida para que inmediatamente de haber terminado sus estudios puedan insertarse en el campo laboral eso sirve realmente y eso necesitan que les apoyen para hacer que esa fiesta realmente sea marca Ambato marca "Tierrita Linda" marca que ha nacido aquí y que los ambateños no sabemos copiar los ambateños somos originales.

La señora Vicealcaldesa solicita se reinstale la sesión.

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal siendo las 11:22 reinstala la sesión del Concejo Municipal, con la presencia de los once señores concejales la ausencia del señor Alcalde, la*

3

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



M. J. S.
30/10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

27

presencia de la licenciada María Fernanda Naranjo y la ausencia del concejal arquitecto Carlos Rivera.

La licenciada María Fernanda Naranjo manifiesta que se ha presentado la moción para que se remita a la Comisión de Turismo y que fue apoyada, tomando en cuenta los criterios y recomendación que se han planteado en la sesión, pone en consideración del Seno del Concejo Municipal.

La ingeniera Salomé Marín solicita que a través de la resolución se envíe el documento adjuntando el informe técnico de factibilidad y el informe financiero, porque son documentos necesarios para poder analizar y toda la documentación de respaldo de igual manera la constitución de ese organismo, cree que es necesario para poder proceder con una reunión que sea fructífera, solicita que desde Secretaría se pueda adjuntar toda la documentación que se imagina debe estar en los documentos de respaldo, lo que permitirá tener un mejor trabajo.

La señora Vicealcaldesa consulta si está de acuerdo quien propuso la moción que se incluya la petición dentro de la moción; la cual es aceptada por la doctora Aracelly Pérez. Pone en consideración del Concejo Municipal la moción presentada con la inclusión de lo solicitado por la ingeniera Salomé Marín, lo cual es aceptado, emitiéndose la siguiente resolución.

RC-488-2017

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de septiembre de 2017, visto el contenido del oficio AJ-17-2745 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación al oficio DC-UPCT-17-711 de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, referente a la autorización para la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato", con el objeto de favorecer el turismo del cantón Ambato; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando que se acepta la moción presentada por la señora concejala Aracelly Pérez, a fin de que se remita el convenio a la Comisión de Turismo, en donde se analice el tema y se presente un informe al Concejo Municipal donde exista un sentido de igualdad para los profesionales ambateños; y que la señorita concejala Salomé Marín, solicita se presente el informe técnico, financiero, así como también el documento de constitución del organismo con el cual se firmaría el convenio para la ejecución de este convenio; RESOLVIÓ remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Turismo, el oficio AJ-17-2745 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual emite informe con relación al oficio DC-UPCT-17-711 de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, y su expediente referente a la autorización para la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



Wdrc
SCN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 036-2017

28

Ambato", solicitando a las direcciones pertinentes, presenten informe técnico de factibilidad e informe financiero, así como también el documento de constitución del organismo con el cual se firmaría el convenio.

Se adopta la presente resolución con el voto de los once señores Concejales, la ausencia del señor Alcalde, el voto de la licenciada María Fernanda Naranjo y la ausencia del señor concejal arquitecto Carlos Rivera.

La señora Secretaria de Concejo Municipal indica que no existen más puntos a tratarse.

Concluido el tratamiento del Orden del Día convocado para el 19 de septiembre del 2017, la licenciada María Fernanda Naranjo, agradece la participación a los señores Concejales y se clausura la sesión siendo las once horas con veinte y cuatro minutos.

Ing. MSc. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato

Lic. María Fernanda Naranjo
Vicealcaldesa

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria Concejo Municipal

Elaborado por:	Dra. Magdalena Guevara	04/10/2017
Revisado por:	Abg. Christian Ramírez	05/10/2017
Aprobado por:	Dra. Miriam Viteri	06/10/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-518-2017

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Alcaldesa de Ambato (s)
Presente

De mi consideración:

REF: FW. 41008.

FECHA: 11 de octubre de 2017

ASUNTO: Aprobación Acta 036-2017 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del martes 19 de septiembre de 2017.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de octubre de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 036-2017 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del martes 19 de septiembre de 2017, con el voto salvado de la señorita Concejala ingeniera María Elena Villa y de quienes no estuvieron presentes en la señalada sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Archivo Concejo (Acta 036-2017)

RC

Sonia Cepeda
2017-10-11